Las propiedades del matrimonio son “la unidad” y la “indisolubilidad”, como consecuencia lógica de los fines. Ellas son propiedades que se aplican, tanto a la institución natural que Dios instituyó, como al sacramento porque son características propias de la naturaleza humana.

La unidad: es la unión de un solo hombre con una sola mujer. En el matrimonio los cónyuges se donan recíprocamente uno al otro, uniendo sus inteligencias, voluntades, sentimientos, teniendo los mismos deseos y objetivos. La fidelidad – prometida al contraer matrimonio - es requisito indispensable para esta unión, de no existir provocaría un gran desequilibrio en el matrimonio. Por ello la poligamia (unión de un hombre con varias mujeres) y la poliandria (unión de una mujer con varios hombres) atentan contra esta propiedad del matrimonio. Únicamente está permitido volverse a casar cuando el vínculo se deshace al morir uno de los esposos (Cfr. 1 Cor. 7, 39).

Un matrimonio se puede desbaratar si no se une sólidamente para hacer frente a todas las dificultades y vencer los muchos obstáculos que surgen durante la vida. No es nada más la unión en una sola carne, sino un solo corazón y una sola alma. Caminar juntos el mismo camino. Hay dificultades en todo matrimonio. No es posible que dos personas piensen igual, pero deben luchar juntos por vencer esas dificultades. Recordemos que ambos tienen la misma dignidad.

La indisolubilidad: significa que el vínculo matrimonial dura para toda la vida y nadie lo puede deshacer. El matrimonio rato y consumado no puede ser disuelto por ningún poder humano, ni por causa alguna, sólo la muerte deshace el vínculo. *“Lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre”.* (Mt. 19, 6). Otro tipo de unión no se considera como matrimonio.

Estas propiedades son necesarias porque - por medio de ellas – se logra conservar y fomentar la fidelidad conyugal, se facilita la ayuda mutua y el perfeccionamiento de ambos cónyuges. Todo esto es muy importante para la educación de los hijos que requiere una estabilidad familiar. Además propician la paz y la armonía en la familia y llena de bendiciones a toda la familia.

Existen casos en que el vínculo matrimonial puede ser disuelto, como son:

- El matrimonio rato (sacramentado) pero no consumado, es decir sin haberse llevado a cabo el acto conyugal. En este caso puede ser disuelto por causas justas. (Cfr. CIC. no. 1142)

- Cuando dos personas no bautizadas están casadas y una se bautiza y la otra se opone a vivir según los designios de Dios. A esto se le llama *“privilegio paulino”* (Cfr. 1Cor. 7, 12-15; CIC. no. 1143).

  Siendo el matrimonio la unión del hombre y la mujer para ayudarse mutuamente y transmitir la vida humana, Dios bendice esta unión en el sacramento. El hombre y la mujer fueron creados el uno para el otro.
  El matrimonio cristiano ha de ser fiel, unido, total, indisoluble y fecundo.

  La fidelidad
  Es esencial en el matrimonio. La entrega total no permite el compartir al cónyuge. Ambos deben luchar diariamente por buscar vivir unidos en su corazón, en su mente y en su cuerpo.

  La totalidad.
  Los esposos han de entregarse totalmente el uno al otro: cuerpo, sentimientos, inteligencia y voluntad. Una entrega de todo lo que son. No podemos amar nada más a una parte del otro. Lo debemos amar todo: con sus defectos y cualidades, en todas las circunstancias, en lo próspero y en lo adverso, en la salud y la enfermedad. Si un esposo o una esposa ama al otro, le podrá decir: tú eres el único que existes para mí, eres mi único amor.

  El matrimonio es para siempre. No puede haber una entrega total si es nada más por un tiempo. El matrimonio es la base de la familia y la seguridad de los hijos, por eso, a quien más afecta la ruptura es a ellos.